



Rama Judicial  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico  
Tribunal Administrativo del Atlántico  
Secretaría General  
Nit. 00800165799

# AVISO

El suscrito SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO,  
**Informa a la comunidad en General:**

Que dentro del proceso radicado bajo el número 080012333000**20200021600** JR, presentado por el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, invocando el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011, para ejercer el **Control Inmediato de Legalidad**, sobre el **Decreto 0404** del 30 de marzo de 2020, *(por medio del cual se modifica el plazo para el pago del impuesto predial unificado de la vigencia 2020 a predios residenciales de estratos 3, 4, 5 y 6, en el distrito especial, industrial y portuario de barranquilla)*, se **AVOCÓ CONOCIMIENTO** mediante **auto de fecha quince (15) de abril de dos mil veinte (2020)**, proferido por la Magistrada Ponente Dra. JUDITH ROMERO IBARRA.

El presente aviso se publica en cumplimiento a lo consagrado en el artículo 185 numeral 2, de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de conformidad con lo ordenado en el auto anteriormente referenciado, fijándose por el término de 10 días a partir del día de su publicación, lo anterior, a fin de que la **COMUNIDAD** tenga conocimiento de la existencia del presente proceso, e intervengan por escrito para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo sometido a control, si a bien lo tiene.

Barranquilla, abril dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

  
GIOVANNI RADA HERRERA  
SECRETARIO GENERAL